

**RESOLUCIÓN NÚMERO 05  
(22 DE OCTUBRE DE 2018)**

Por la cual se ofrecen a título gratuito  
bienes obsoletos e inservibles a Entidades del Estado

El Registrador Seccional de Instrumentos Públicos  
de Anserma, Caldas, en uso de las facultades legales  
consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de  
1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510 de  
2013, la Resolución número 7596 de 2005, y:

**CONSIDERANDO QUE:**

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, autoriza a los Registradores de Instrumentos Públicos, "para coordinar y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existente en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes".

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los viene no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y general gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, "Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (. . .)"

Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos de  
Anserma - Caldas  
Dirección: Cra 4a No.6 - 34  
Teléfono: 8532441  
Email: ofiregisanserma@supernotariado.gov.co

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, el Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en las Jornadas Nacionales de Verificación e individualización de Inventarios realizadas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Mesa de Ayuda y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución SNR 7596 de 2005.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la baja de los siguientes bienes, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

TK	CUENTA	PLACA INVE.	2-DEVOLUTIVOS DEPRECIADOS	Unidad Medidas	Cantidad	P. Unitario	Valor Total
	166502	242608	CALCULADORA electrónica CASIO	UNIDAD	1	290.612,52	290.612,52
	167002	242622	IMPRESORA Laser HEWLETT PACKARD 4300	UNIDAD	1	6.615.445,00	6.615.445,00
	521112	242649	BIBLIOTECA Vertical estructura madera	UNIDAD	1	100,00	100,00
	521112	242657	MESA mecanógrafa con gaveta central	UNIDAD	1	100,00	100,00
	521112	242735	SILLA SE-100 estructura madera	UNIDAD	1	100,00	100,00
	167002	242737	SCANER GENIUS	UNIDAD	1	530.000,00	530.000,00
	167002	284202	IMPRESORA LEXMARK T654DN	UNIDAD	1	2.623.104,61	2.623.104,61
	167002	242626	TECLADO HEWLETT PACKARD	UNIDAD	1	144.677,52	144.677,52
	521112	242654	ESCRITORIO Auxiliar de 3 gavetas	UNIDAD	1	100,00	100,00
	521112	242661	TELÉFONO PANASONIC	UNIDAD	1	100,00	100,00
	167002	242671	MOUSE HEWLETT PACKARD	UNIDAD	1	72.338,76	72.338,76
	521112	242734	SILLA SE-100 estructura madera	UNIDAD	1	100,00	100,00
	166502	242889	CALCULADORA electrónica CASIO	UNIDAD	1	290.597,41	290.597,41

Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos de  
Anserma - Caldas

Dirección: Cra 4a No.6 - 34  
Teléfono: 8532441

Email: ofregisanserma@supernotariado.gov.co

167002	282942	COMPUTADOR DELL Optiplex 980	UNIDAD	1	1.402.506,99	1.402.506,99
167002	282946	COMPUTADOR DELL Optiplex 980	UNIDAD	1	1.402.506,99	1.402.506,99
167002	242614	IMPRESORA Matriz de punto EPSON FX-890	UNIDAD	1	1.353.016,00	1.353.016,00
167002	242624	COMPUTADOR HEWLETT PACKARD	UNIDAD	1	1.832.581,92	1.832.581,92
167002	242646	UPS PEI	UNIDAD	1	22.118.371,52	22.118.371,52
521112	242650	BOTIQUIN Portátil morral	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242651	CARTELERA de 83*80 cms	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242652	CARTELERA de 83*80 cms	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242658	ESCRITORIO Auxiliar de 3 gavetas	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242660	SILLA Fija sin brazos, de madera	UNIDAD	1	100,00	100,00
167002	242670	MONITOR HEWLETT PACKARD	UNIDAD	1	361.693,80	361.693,80
521112	242678	SILLA Giratoria ergonómica	UNIDAD	1	100,00	100,00
167001	242679	TELEFAX PANASONIC	UNIDAD	1	400.206,80	400.206,80
521112	242688	MESA Cuadrada Sala Egipcia	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242689	SILLA Tapizada dos puestos	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242690	SILLA Tapizada un puestos	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242691	SILLA Tapizada un puestos	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242692	SILLA Tapizada un puestos	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242695	MESA Ovalada de 2,20*0,90	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242696	SILLA Tapizada	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242697	SILLA Tapizada	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242698	SILLA Tapizada	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242699	SILLA Tapizada	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242700	SILLA Tapizada	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242701	SILLA Tapizada	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242702	SILLA Tapizada	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242713	SANDUCHERA Electrica	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242716	SILLA Fija sin brazos de madera	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242808	MESA Mecanógrafa con gaveta central	UNIDAD	1	100,00	100,00
167002	242684	IMPRESORA Laser HEWLETT PACKARD 4300	UNIDAD	1	6.615.445,00	6.615.445,00
521112	242714	MESA mecanógrafa con gaveta central	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242724	SILLA Ergonómica secretaria	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242732	SILLA Ergonómica secretaria	UNIDAD	1	100,00	100,00
521112	242810	SILLA Auxiliar sin brazos	UNIDAD	1	100,00	100,00
<b>TOTAL</b>				<b>47</b>	<b>46.056.304,80</b>	

Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos de  
Anserma - Caldas  
Dirección: Cra 4a No.6 - 34  
Teléfono: 8532441  
Email: ofregisanserma@supemotariado.gov.co

ARTICULO SEGUNDO.- Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

ARTÍCULO TERCERO.- Esta Resolución se publicará por treinta (30) días calendario, a través de la página web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro.

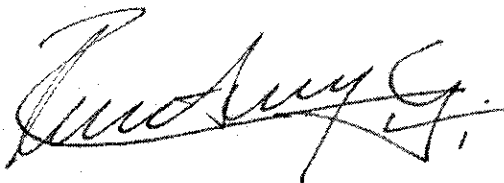
ARTÍCULO CUARTO.- Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en la Carrera 4ª # 6-34, para lo cual las Entidades Públicas interesadas, coordinaran lo pertinente con el Registrador Seccional de Anserma, Caldas.

ARTÍCULO QUINTO.- La Entidad estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido al Registrador Seccional en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud. En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la Oficina.

ARTÍCULO SEXTO.- Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre el Registrador Seccional y el Representante Legal de la Entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



EDUARD ANDREY GOMEZ CASTAÑO  
Registrador Seccional

Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos de  
Anserma - Caldas  
Dirección: Cra 4a No.6 - 34  
Teléfono: 8532441  
Email: ofiregisanserma@supernotariado.gov.co